

MEMORIA DESCRIPTIVA

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto el SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE VIVIENDAS EN PROPIEDAD O GESTIONADAS POR LA SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA VIVIENDA, S.L.U.

y se regirán por las cláusulas contenidas en presente memoria y sus anexos, cuyo conjunto de documentos integrantes tendrá carácter contractual y, para todo lo no previsto en los citados documentos, en las Instrucciones Internas de Contratación de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U. y por la normativa vigente en materia de contratación, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

Los suministros a contratar a través del presente procedimiento son todos los necesarios para el amueblamiento de las viviendas garantizando la habitabilidad de las mismas.

Para la elaboración de la memoria descriptiva se ha realizado un programa de necesidades de mobiliario amplio para los distintos tipos de viviendas y de colectivos que vayan a habitar las mismas, describiéndose las distintas unidades a suministrar, así como los precios unitarios de licitación de cada uno de ellas (Anexo I) en el que se incluye el transporte, carga, descarga, montaje y retirada de embalajes de demás elementos sobrantes.

Teniendo en cuenta que debido a la diversidad de modelos y marcas existentes en el mercado y que los mismos no están sujetos a normalización, no es posible especificar las calidades exactas de cada uno de ellos, en consecuencia se acompaña Ficha Técnica con la descripción del mobiliario a suministrar tendrá las características funcionales y de calidad que figuran en el **ANEXO II**, cuyo alcance deberá detallar el licitador en su propuesta, dichas características tienen la condición de mínimas y las dimensiones que en ellas figuran tienen la consideración de aproximadas.

3.- CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El suministro se realizará con estricta a esta memoria técnica y de acuerdo con las instrucciones de carácter técnico o funcional que para su interpretación diere al adjudicatario el Responsable del Contrato.

El contratista será responsable de la calidad técnica de los suministros que haga entrega y de las prestaciones y servicios de montaje e instalación realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para Zaragoza Vivienda o para terceros de las omisiones, errores o métodos inadecuados en la ejecución del contrato.

Así mismo, el adjudicatario será responsable de las pérdidas o deterioros que el material pueda sufrir hasta el momento de entrega en el lugar señalado.

Si en el suministro, ya incorporado a la vivienda, aparecieran deficiencias incompatibles con la función a realizar, correrá por cuenta del proveedor los gastos inherentes al desmontaje del mismo y su posterior reposición.

El adjudicatario viene obligado a abonar los impuestos, derechos, tasas, compensaciones, precios públicos, otras prestaciones patrimoniales de carácter público y demás gravámenes y exacciones que resulten de la aplicación, según las disposiciones vigentes, con ocasión o como consecuencia del contrato o de su ejecución.

3.1.- Ámbito, plazo e importe máximo.

3.1.1.- Ámbito: A efectos de la prestación del suministro, el ámbito de actuación abarca el conjunto de las viviendas de Zaragoza Vivienda, especificándose en la Hoja de Pedido la ubicación exacta del suministro e instalación.

3.1.2.- Plazo del contrato e importe máximo: El plazo máximo de ejecución del contrato será hasta 31 de diciembre de 2015 o hasta alcanzar el importe máximo de contratación de 18.000,00 euros.

3.2.- Forma de entrega del suministro

El suministro de los diferentes artículos se realizará por peticiones parciales, en función de las necesidades de disponer de viviendas amuebladas para el alojamiento de personas dentro de los distintos programas gestionados por Zaragoza Vivienda, para lo cual se solicitará del proveedor, previa conformidad del Responsable del Contrato, los artículos necesarios en cada caso.

La entrega del material se realizará en los lugares que Zaragoza Vivienda determine, que se indicarán en cada encargo.

La entrega material se entenderá efectuada cuando el bien haya sido efectivamente recibido por Zaragoza Vivienda, si en el momento de dicha entrega el material no se encontrará en las debidas condiciones o no respondiera a las características solicitadas, a juicio del encargado de su recepción o del Responsable del Contrato, el adjudicatario deberá hacerse cargo del mismo sin derecho a indemnización alguna.

Todos los gastos relacionados con el almacenamiento, acopio, carga, descarga, transporte y montaje de los bienes objeto del suministro, así como la retirada de embalajes y demás elementos sobrantes serán, en cualquier caso y bajo cualquier circunstancia, a cargo del adjudicatario del contrato.

3.3.- Plazo de entrega

El plazo de entrega de los suministros será como máximo de **30 DÍAS** contados desde la fecha realización del pedido que se efectuará mediante fax o correo electrónico.

4.- IMPORTE MÁXIMO Y FORMA DE PAGO

4.1.- Forma de determinación del precio e importe máximo

El importe máximo que para la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U. pueda suponer esta contratación por todos los conceptos, establece en **DIECIOCHO MILE EUROS (18.000,00 euros) más IVA**

En el presente proceso de licitación el importe de los suministros viene definido por los importes unitarios de cada uno de los artículos que se contiene en el ANEXO I y el precio se ha determinado según las necesidades previstas, el plazo, los tiempos de respuesta y las condiciones del suministro y montaje; los gastos necesarios de gestión, beneficio industrial, gastos generales, seguros y demás cargas que legalmente le sean de aplicación.

4.2.- Forma de pago

El contratista percibirá el importe del material efectivamente suministrado y montado en las condiciones de recepción antes expresadas, tras la expedición de factura correspondiente al suministro entregado e instalado, y previo conformado por el Responsable del Contrato, en la que deberá figurar obligatoriamente los siguientes datos:

- Identificación del suministrador (nombre o razón social, y D.N.I. o N.I.F.)
- Identificación del lugar a la que se hayan entregado los bienes suministrados.
- Número y fecha de factura.
- Descripción del suministro efectuado al que responde la factura, acompañado de los albaranes conformados
- Importe de la factura desglosando:
 - Cada uno de los artículos suministrados con su importe unitario y total.
 - Base imponible.
 - Tipo de I.V.A. aplicable.
 - Importe total con el IVA incluido

El abono de los trabajos se efectuará, mediante transferencia bancaria, previa presentación de la factura, con los requisitos antedichos, debidamente conformada, dentro los plazos establecidos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que en la actualidad es de **TREINTA DÍAS** de la fecha factura, si la misma fuera conforme.

5.- REQUISITOS Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar. Los licitadores deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta en relación con el objeto del contrato que se entregará firmada.

El licitador hará constar la baja propuesta en porcentaje y la misma se aplicará a todos y cada uno de los precios unitarios.

Se presentará relación detallada de todos y cada uno de los materiales a suministrar de acuerdo a lo especificado en el **ANEXO I** con indicación del precio unitario excluido el IVA, siendo obligatorio ofertar todos los materiales.

El licitador deberá presentar una memoria técnica en la que se indiquen las características exactas de cada uno de los muebles ofertados y que como mínimo contendrá lo siguiente:

- Descripción detallada de todos y cada uno los elementos a suministrar indicando las características técnicas, estéticas y funcionales, calidad de los materiales, colores, posibles variantes, que permita acreditar al licitador la calidad del material suministrado.
- Catálogos de cada uno de los productos que se oferten.
- Medios materiales y humanos con los que cuenta el licitador para la realización del trabajo y que se pondrán a disposición del mismo.

Con el fin de poder apreciar las calidades de los materiales a suministrar, el licitador se compromete a poner a disposición de los Servicios Técnicos de Zaragoza Vivienda, en el lugar y fecha que estos indiquen, las muestras y acabados correspondientes, dichas muestras se presentarán en un plazo no mayor de 48 horas y deberán tener las dimensiones adecuadas que permita juzgar sus dimensiones, quedando estas especificaciones incorporadas a los compromisos contractuales que adquiere el adjudicatario.

6.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Para la valoración de las proposiciones se tendrá en cuenta criterios directamente vinculados al objeto del contrato, tales como el precio, el plazo de entrega y el de montaje, disponibilidad, las características estéticas y funcionales y la calidad de los materiales ofertados y que cumplen con los requisitos de la presente

memoria.

La adjudicación del presente contrato se realizará a la oferta, que reuniendo todos los requisitos de la convocatoria, alcance la mayor puntuación con arreglo a los siguientes criterios:

A) Proximidad de la oferta económica al precio de licitación hasta 80 puntos.

La máxima puntuación se asignará a la oferta económica más baja que reúna todos los requisitos.

Al resto de las ofertas, se asignará la puntuación proporcionalmente con la mas baja con una aproximación de dos decimales, según la fórmula que se indica a continuación:

$$P_n = 80 \times (O_b/O_n)$$

En donde: **P_n** Puntuación a asignar a las ofertas superiores a la más baja
O_b Precio oferta más baja
O_n Precio de la oferta que se valora

B) Memoria Técnica hasta 20 puntos

Se valorarán los contenidos específicos de dicha memoria técnica, en los aspectos referidos al programa de trabajo, los medios puestos a disposición de la ejecución del contrato con arreglo al siguiente desglose:

B.1 Mejoras de calidad sobre los mínimos exigidos 10 puntos
B.2 Reducción del plazo de entrega 5 puntos
B.3 Incremento en el plazo de garantía 5 puntos

7.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

7.1.- Lugar

De manera presencial en la Sección de Contratación de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U. sita en la calle de San Pablo nº 76, local izdo. 50003 Zaragoza, de lunes a viernes de 9 a 14 horas; por procedimiento administrativo (a la atención de Marta Echeandía); o por medios electrónicos al correo: mecheandia@zaragozavivienda.es

7.2.- Fecha

Hasta las **14,00 horas** del día 13 de marzo de 2015

7.3.- Documentación

El licitador deberá presentar la oferta en las condiciones señaladas en la cláusula 5.

Zaragoza, a 6 de marzo de 2015
Jefa de la Sección de Contratación



Marta Echeandía Granda

ANEXO II. FICHA TÉCNICA

Se realiza a continuación una descripción a título orientativo y no excluyente, de las características mínimas de los materiales a suministrar a los que se hace referencia en el Anexo serán las siguientes:

- Las medidas son aproximadas, debiéndose cumplir los mínimos que marcan algunos de los elementos.
- Grosor mínimo de los tableros laminados laterales de 16 mm.; tapas y bajos mínimo de 19 mm.
- Los herrajes necesarios para su ensamblaje y pomos, tiradores, cerraduras, bisagras, guías etc. estarán incluidos.
- Cantos en PVC con un grosor mínimo de 2 mm.
- Gama de colores de mobiliario: Blanco, haya, roble, cerezo, peral o wengué.
- Tapicería: Colores lisos azul, marrones, rojos, gris etc, desenfundable y lavable.